



ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

DECRETO No.172

PARROQUIA DE SAN CAMILO DE LELIS

MARIO REVOLLO BRAVO

ARZOBISPO DE BOGOTA Y PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que los fieles de los Barrios San Rafael, Ciudad Londres, Los Pinos, Juan Rey, La Flora, La Esperanza, San Pedro, Tiguaque, Las Violetas, Juan José Rondón y El Bosque, gracias a la acción pastoral arquidiocesana, han constituido una comunidad cristiana con miras a formar una parroquia en el sector.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu proprio Ecclesiae Sanctae I,21,1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que, a tenor del canon 515,2 del Código de Derecho Canónico, ha sido oído el Consejo Presbiteral en la sesión del día 5 de febrero de 1987.

DECRETA:

1. Segregada de la Parroquia de Santa Catalina Labouré, en el Arciprestazgo No.18, erígese una parroquia bajo el título de San Camilo de Lelis, No.237, en el territorio comprendido dentro de los siguientes límites:



ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Decreto No.172 - Hoja #2

- E - Boquerón de Chipaque - Cuchilla Las Lajas, Las Mir- las, La Teta.
 - N - Quebrada Varejones - Calle 67A Sur - Calle 68 Sur.
 - O - Carrera 15 Este - Carrera 14 Este - Cuchilla de Juan Rey - Recta del Alto Juan Rey a la quebrada Yomasa - Carretera de Oriente.
 - S - Quebrada Yomasa - Boquerón de Chipaque.
2. Los límites modificados de la Parroquia de Santa Cata- lina Labouré (196) son los siguientes:
- E - Carrera 14 Este - Carrera 15 Este - Cuchilla de La Teta.
 - N - Carretera antenas de Telecom - Quebrada La Guaira o Morales - Prolongación del camino de la Quebrada Chiguazá a la Quebrada Morales.
 - O - Cuchilla de Juan Rey.
 - S - Calle 68 B Sur - Calle 67A Sur - Quebrada Varejo- nes.
3. El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión canónica quien haya sido promovido para llevar la cura pastoral de la nueva parroquia.
4. Queda modificada la disposición 1 del Decreto No.866 de 1982, en cuanto se refiere a los límites de la Pa- rroquia de Santa Catalina Labouré.

Bogotá, 23 de Septiembre de 1987.

+ Mario Revollo Barrero
Arzobispo de Bogotá

Armin Laya Ullery
Conejales